

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes fincas rústicas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres y domicilio en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, y verifiquen el pago en el término de quince dias segun dispone la instrucción.

Toledo 10 de junio de 1865.—El Gobernador interino, José Antonio de Balenchana.

Subasta del 3 de mayo de 1865.

Número de orden.

Escribanía de D. Epifanio Plá y Puig.

- 1765 Una tierra en Camarena, de sus propios, de 165 fanegas, en 120.000 rs. á Don Domingo Romo de Arce, vecino de dicho pueblo.
- 1771 Otra en id., de 61 fanegas, en 60.000 rs. al mismo.
- 1768 Otra en id., de 142 fanegas, en 180.000 reales al mismo.
- 1764 Otra en id., de 90 fanegas, en 80.000 rs. á Benito Carrillo, de id.
- 1765 Otra en id., de 100 fanegas, en 145.010 reales á Domingo Romo de Arce.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 30 de marzo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 19 de abril último, y por disposicion del Sr. Gobernador interino de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Francisco Aguilar y Gomez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Beneficencia.—Partido de Toledo.—Rústicas.

Pueblo de Magan.

Número 61 del inventario.—Una tierra en término de Magan, procedente del Colegio de Doncellas de esta ciudad, declarado de Beneficencia, en el camino de Higuera, con el que linda